



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA MARTES 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2012 DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a los 29 veintinueve días del mes de Mayo del año 2012, siendo las 09:00 Nueve horas, del día y hora señalados para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2012, convocada para llevarse a cabo en el salón de Ex presidentas, que se encuentra en el interior del Sistema DIF Guadalajara, ubicado en la calle Eulogio Parra número 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, en esta ciudad, se da cuenta:

En uso de la voz la Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, manifiesta: "agradezco a los miembros del Consejo su asistencia;

1.- Lista de asistencia de los integrantes del Consejo de Familia.

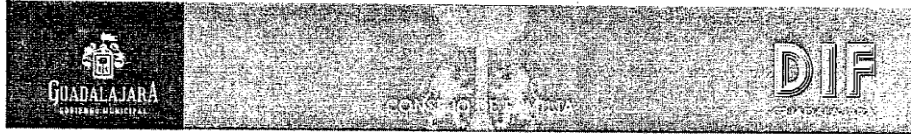
En uso de la voz la Secretaría Ejecutiva del Consejo Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández, procediendo a dar continuación al desarrollo de la sesión, da lectura a la lista de asistencia del Consejo, con la finalidad de establecer el quórum legal: Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez en representación de la L.I.A Lillian López de Ayón presidenta del Sistema DIF Guadalajara, Hortensia María Luisa Noroña Quezada Directora General del Sistema DIF Guadalajara, Lic. Edgar Tello Arcos, Lic. Ma. Mercedes Espinosa de Orozco, Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez y Lic. María Antonieta Flores Astorga, consejeros presentes; se cuenta con la presencia de Siete 07 de 08 Ocho asistentes para esta Quinta Sesión Ordinaria del Consejo relativa al año 2012.

2.- Declaración de Quórum Legal.

En el desahogo del Segundo punto del orden del día, pasada que fue la lista de asistencia de los convocados, se tiene con que se encuentran presentes 07 Siete de los 08 Ocho integrantes del Pleno del Consejo de Familia de Guadalajara del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, por lo que se declara la existencia de legal quórum para ésta Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, correspondiente al año 2012.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Firma de asistencia
- Lectura y Aprobación del acta anterior
- Informe del caso [REDACTED] y propuesta de cierre de caso.
- Informe de Declaración de mayoría de edad de la Joven [REDACTED] y propuesta de cierre de caso.
- Informe de Declaración de Incompetencia del Caso [REDACTED]
- Informe del caso del adolescente [REDACTED]
- Informe de Oficios recibidos de la casa hogar de transición para la Niñez Villas Miravalle respecto de pupilos del Consejo de Familia.
- Informe de Cierre Definitivo del Refugio Heidi y Pedro.



- Informe de Cierre Definitivo del Refugio Heidi y Pedro.
- Informe del Caso de los adolescentes [REDACTED] y [REDACTED]
- Solicitud de Permiso de salida de fin de semana del Niño [REDACTED] con su progenitora [REDACTED]
- Solicitud de permiso de Fin de Semana de los Niños [REDACTED] y [REDACTED] que solicita su progenitor Sr. [REDACTED] (no Generador de Violencia).
- Solicitud de permiso de fin de semana de la Niña [REDACTED] que solicita su abuela Paterna [REDACTED]
- Solicitud de permiso de Fin de semana de la niña [REDACTED] que solicita su Tío Materno [REDACTED]
- Informe de avances, resultados y logros de los Niños Reintegrados.
- Informe de Clausura de Curso Taller "Familias en custodia"
- Propuesta de Niños para Reintegración Familiar 2012
- Ratificaciones
- Asuntos Varios:
- Clausura de sesión
- Se cita a próxima sesión para el día Martes 26 de Junio 2012

4. Lectura y aprobación del acta de la Cuarta Sesión ordinaria del Consejo de la Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día Martes 24 veinticuatro de Abril del 2012, dos mil Doce.

Para desahogar el cuarto punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Familia de Guadalajara, solicita la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haberseles enviado previamente, por lo que preguntó si se aprueba la dispensa de la lectura del acta en mención y si existe alguna observación o aclaración de la misma; aprobada que fue para su aprobación y puesta a su consideración; es aprobada por unanimidad, se procede a tomar el siguiente acuerdo: Por unanimidad de los miembros del Consejo de la Familia de Guadalajara determinan que se aprueba el acta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, llevada a cabo el día martes 24 veinticuatro de Abril del 2012, dos mil Doce.

5.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia rinde Informe del caso [REDACTED] y propuesta de cierre de caso. En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva del Consejo manifiesta: "se realizo visita de seguimiento a la joven [REDACTED], en su localidad el Municipio del Grullo Jalisco, con la finalidad de entregar sus pertenencias que dejo en el hogar de transición de villas miravalle.

Se llego al Municipio alrededor de las 10:45 de la mañana se visito el DIF para localizar a la trabajadora social Marisela González quien tiene conocimiento del caso, al entrevistarnos con ella menciona que desconoce donde viva [REDACTED], ya que hace varios meses se fue a vivir con un joven.

Menciona que al principio de que llego la joven la visitaba en la casa de sus tíos donde al principio la observaba muy bien, pero posteriormente la trataban como la sirvienta de la casa y cree que es el motivo por el cual [REDACTED] se fue a vivir con su mama, lugar donde conoció a su actual pareja.



La trabajadora social refiere que en dos ocasiones que pudo hablar con [REDACTED] esta corría y le gritaba "que la dejara en paz" que ya no se metiera con ella porque ya era mayor.

En ese momento mando llamar a la mamá para que nos diera el domicilio donde se encontraba [REDACTED], esperamos unos minutos a que llegara y al entrevistarnos con la Sra. [REDACTED] esta refiere en varias ocasiones que desconoce donde esta su hija solo menciona que se fue de la casa con su novio, se le solicito a la Sra. [REDACTED] nos acompañara a la casa del novio, refirió que no conoce el domicilio pero que sabe llegar después de caminar por varias calles indico la casa donde vive la familia del novio, llegamos a la calle [REDACTED] # [REDACTED] en la Colonia [REDACTED] donde nos atendió la Sra. [REDACTED] quien refiere ser la mamá de [REDACTED] quien es la actual pareja de [REDACTED] al preguntarle por ellos comenta que no se encuentran en la casa por que se dedican a trabajar por temporadas donde los contraten refiere que en este momento estaban trabajando en la hoja del tamal en el Estado de Colima, pero que al parecer ya estaban por cambiarse a Nayarit, desconoce el domicilio donde se encuentran refiere que solo tiene Comunicación con ellos vía telefónica y solo cuando ellos llaman por que ella no sabe leer y escribir y no conoce su número de teléfono.

La Sra. [REDACTED] hace una reseña de los días en los que estuvo viviendo [REDACTED] en su domicilio, menciona que su hijo inicio una relación de noviazgo con [REDACTED] a escondidas ya que toda la familia desconocía quién era la novia, posteriormente decidió juntarse con ella y Vivian en la casa de la mamá pero refieren que una tía los amenazo que llamaría a las autoridades para que recogieran a [REDACTED] y por este motivo se vinieron a la casa, pero no dudaron mucho porque su hijo ya tenía contrato y se tenía que presentar a trabajar, pero [REDACTED] no se quiso quedar a esperarlo y decidió irse a trabajar también, la Sra. [REDACTED] manifiesta su preocupación de que [REDACTED] no está preparada para recibir familia y menciona que antes de que se fueran los llevaron al centro de Salud para que le orientaran de cómo cuidarse pero no les pudieron brindar la orientación por [REDACTED] estaba menstruando, pero comenta que a su hijo le hizo muchas recomendaciones de que cuide a la muchacha por que no tiene toda la capacidad de discernir, así mismo les pidió que no tengan familia pronto a lo que refiere que [REDACTED] le dijo que no quiere hijos pronto.

Se le recomendó a la Sra. [REDACTED] es importante esta en comunicación constante con su hijo y velen por la joven y si su relación no prospera la regrese a su casa.

Conclusiones

Se considera se cierre el caso de la Joven porque ya decidió formar su propia familia y se desconoce su actual domicilio.

En uso de la voz la Dra. Antonia Chávez pregunta: ¿Qué tipo de problema tiene la Joven [REDACTED]?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: Retraso mental moderado.

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González pregunta: ¿pero no está en estado de Interdicción?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: No, no se realizó juicio de estado de Interdicción.

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: pues entonces ya es mayor de edad.

"existe algún comentario al respecto, al no existir comentario alguno se llega al siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.- El pleno del Consejo de Familia está conforme con el informe rendido y aprueba que se cierre el caso por mayoría de edad.



6.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia rinde informe Declaración de mayoría de edad de la Joven [REDACTED] y propuesta de cierre de caso.

La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz expresa: "El día 04 de junio del 2007, el Consejo Estatal de Familia, derivo las copias certificadas de la averiguación previa número [REDACTED] de la Agencia 12 de Desaparecidos, relativas a la menor [REDACTED] quien fue puesta bajo la custodia institucional del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle, con la finalidad de que este Consejo de Familia de Guadalajara, realice las acciones necesarias a resolver su situación jurídica.

El día 04 de marzo del año 2011, dos mil once, la adolescente desertó del albergue VILLAS MIRAVALLE, lo cual se hizo del conocimiento de la autoridad ministerial mediante escrito presentado el día 10 de marzo de 2011, de igual manera, el Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle realizó denuncia de la deserción de la adolescente, ello el día 08 de marzo del año en curso.

El día 11 de marzo de 2011, dos mil once, la adolescente se presentó al Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle, acompañada de un joven quien dijo llamarse [REDACTED] y ser novio de [REDACTED], la joven le manifestó a la directora de la institución su deseo de no permanecer en el albergue, que decidió fugarse por encontrarse enfadada de pasar cuatro años y medio encerrada, que tomó la determinación de irse con su novio porque nadie de su familia la quiso, por su parte el joven dijo estar de acuerdo en hacerse cargo de [REDACTED] proporcionando su domicilio, cito finca marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED], en la Colonia [REDACTED] en el Municipio de [REDACTED]. Desde entonces a la fecha [REDACTED] vive en unión libre con su pareja [REDACTED].

El área de trabajo social de este organismo, realizó la investigación correspondiente a la situación de la joven, acudiendo a su domicilio, ocasiones en las que se percató de que [REDACTED] no trabajaba en ese momento, su pareja trabaja como albañil, la joven manifestó estar tomando pastillas anticonceptivas para evitar de momento embarazarse.

Durante la última visita realizada por el área de trabajo social al domicilio de [REDACTED] se observa con un estado muy avanzado de embarazo, demacrada y ojerosa, solicitando apoyo, en este momento necesita ayuda para recibir atención en el parto, el cual está muy próximo, por lo que se realizan las acciones tendientes para canalizar el caso de la joven para los servicios asistenciales que necesite, y por lo que ve a la tutela Institucional esta a cesado por la mayoría de edad cumplida. Por lo que se propone se cierre el presente caso por mayoría de edad.

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "De [REDACTED] y [REDACTED] quien es su Trabajadora y psicóloga en villas pues ambas se escaparon no?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva responde: "De ambas la psicóloga es Eva Lozano y la Trabajadora Social es Isabel.

PUNTO DE ACUERDO.- Los consejeros Ciudadanos acuerdan por decisión unánime que el caso se cierre por mayoría de edad.



7.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia rinde Informe de Declaración de Incompetencia del Caso [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "Con fecha 25 de abril del año en curso, fue recibido en el Consejo Municipal de Familia de Guadalajara el oficio número 985/2012, remitido por el C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA AGENCIA NUMERO 10 RECEPTORA DE DENUNCIAS EN AGRAVIO DE MENORES, SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, mediante el cual envía copias certificadas de lo actuado dentro de la Averiguación previa número [REDACTED] y pone a disposición de este organismo a la adolescente, quien se encuentra bajo el resguardo de la casa hogar " HOGAR DE MADRES SOLTERAS, MARIA TERESA".

De la denuncia que fue realizada con fecha 23 de abril del año en curso por parte del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, se desprende que puso a disposición de la autoridad ministerial a la adolescente [REDACTED], en virtud de que esta solicitó el apoyo de la policía de Tlaquepaque, Jalisco, vía telefónica, toda vez que refirió haber sido violada en la finca marcada con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] por un sujeto que ella conoce como [REDACTED]

Al rendir su declaración, la menor de edad refiere ser originaria de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, de donde huía por el maltrato que esta recibía por parte de sus tías maternas de nombres [REDACTED] Y [REDACTED] con quienes vivía en aquél municipio.

Analizadas las actuaciones ministeriales, se considera que este Consejo Municipal de Familia de Guadalajara, no es competente para llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a resolver la situación jurídica de la adolescente, toda vez que los hechos que denuncia, ocurrieron en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, así como los hechos referentes al maltrato por parte de familiares ocurrieron en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, por lo que con fecha 08 de mayo del año en curso, se dictó acuerdo en el que se declara que este asunto no es competencia de este Consejo de Familia, acuerdo que fue debidamente notificado por escrito a la autoridad competente que derivó el caso."

En uso de la voz el Lic. Edgar Tello Arcos pregunta: en que casa hogar se encuentra la adolescente?

La Secretaria Ejecutiva responde: en la casa de María Teresa para madres Solteras.

En uso de la voz la María Antonieta Flores pregunta: donde queda esa casa?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "En el Municipio de Guadalajara, sobre la Calle de Herrera y Cairo cerca del Templo de Santa Tere. Existe algún otro comentario al respecto? Están de acuerdo con la declaración de incompetencia?"

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido y de acuerdo con la declaración de incompetencia.

8.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe del caso del adolescente [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: "Se informa a este pleno del Consejo que el Adolescente [REDACTED] en Febrero del presente año realizó trámites para su ingreso a la Universidad de Guadalajara para bachillerato en el Politécnico el próximo día 02 de Junio realizara examen de admisión y el listado de admisión se publicara el próximo 23 de Julio de 2012.



Se hace del conocimiento de este pleno que [REDACTED] participo del 04 al 06 de Mayo en competencias de Atletismo en la Ciudad de Querétaro, así mismo del 17 al 21 de mayo se llevo a cabo la Olimpiada Nacional la cual se llevo a cabo en la Ciudad de Puebla donde obtuvo el cuarto lugar.”

En uso de la voz la Dra. Antonia Chávez manifiesta: “Es uno de los casos exitosos.”

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva Responde: “Así es, igual que la adolescente [REDACTED]”

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan estar conforme con el informe rendido

9.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe de Memorándum recibidos de la casa hogar de transición para la Niñez Villas.

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: “Con fecha 27 de Abril de 2012 se recibieron los siguientes memorándum:

123/2012 informe de salida foránea del Joven [REDACTED] a Querétaro y Puebla el primero competencia de atletismo y el segundo olimpiada Nacional.

124/2012 Informe respecto a los trámites realizados para ingreso al bachillerato del Joven [REDACTED]

125/2012 reportes de salida del periodo vacacional de Semana Santa y Pascua 2012 niños:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Con resultados favorables del periodo vacacional.

Con fecha 16 de Mayo se recibe el Memo:

145/2012 en el cual se informa que la adolescente [REDACTED] de 14 años está siendo atendida en el Hospital Civil Fray Antonio Alcalde por diagnostico de Hernia Inguinal del lado derecho con posibilidad de que sea intervenida quirúrgicamente de acuerdo a las citas que le sean programadas.”

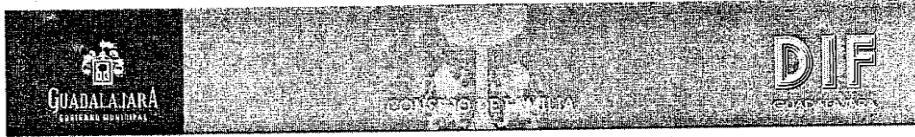
PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con el informe rendido.

10.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia realiza Informe de Cierre Definitivo del Refugio Heidi y Pedro.

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la voz expresa: “Con fecha 11 de Mayo del presente año se recibe en el Consejo de Familia oficio sin numero signado por la Directora del Refugio Heidi y Pedro A.C [REDACTED], mediante el cual informa que: “el Consejo Directivo del Refugio HEIDI Y PEDRO A.C. desafortunadamente a DECIDIDO CERRAR EL REFUGIO A FINALES DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, por tal motivo se acordó NO RECIBIR A MENORES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2012”.Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar”.

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con el informe rendido.

11.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Informe del Caso de los Adolescentes [REDACTED] y [REDACTED]



La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Mediante oficio sin numero enviado por la directora del Refugio Heidi y Pedro A.C recibido el día 11 de Mayo de 2012, se informa al Consejo de Familia que los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] decidieron retirarse por voluntad propia, el día 28 de Abril del presente año.

Por lo que el área de Trabajo social, se a avocado a realizar las investigaciones de campo correspondiente para ubicar el lugar de la estancia de dichos adolescentes. Es importante hacer del conocimiento del pleno del Consejo de Familia que ya en septiembre de 2011 el joven [REDACTED] había tomado la decisión de irse del refugio por lo que este consejo en esa ocasión presento promoción a la Agencia 10 receptora de delitos en Agravio de menores.

Quien posteriormente regreso al refugio y fue recibido por sus directivos, tanto [REDACTED] como [REDACTED] habían expresado que era su voluntad vivir en el refugio ya que les gusta el ambiente en el que se desenvuelven y les gusta como los tratan Con las investigaciones a colaterales estos manifiestan que lo más probable es que se encuentren viviendo con su abuela [REDACTED] pero desconocen el domicilio de esta.

En uso de la Voz el Lic. Edgar Tello Arcos pregunta: "en el caso de Cerrar el Refugio que pasa con nuestros albergados?"

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva responde: "es deber del Consejo de Familia buscar un espacio adecuado para los jóvenes para otorgarles la mejor protección integral a su persona."

En uso de la Voz la Mtra. Consuelo González pregunta: "qué edad tienen estos niños"

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva responde: "16 y 17 años"

En uso de la Voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "A lo mejor si insistiéramos en la agencia de que es importante que se avoquen en la búsqueda de los niños, y que nos informen respecto a sus investigaciones, y que no haya omisión por parte del Consejo."

En uso de la voz la Dra. Antonia Chávez pregunta: "No existe una derivación del caso a una organización que se dedique al seguimiento de niños"

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva responde "el seguimiento de casos de menores de edad le corresponde al Consejo de familia al que se le deriva, al Agente del Ministerio Publico que puso a disposición al menor de edad y en su caso a la Procuraduría Social del Estado en su Área de albergues.

En Uso de la voz la C. María Antonieta Flores manifiesta: "es que no existen casas de transición para buscar el perfil adecuado del infante a una casa hogar"

PUNTO DE ACUERDO: Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan que es tan de acuerdo con el informe rendido. Y ACUERDAN que se debe presentar promoción a la agencia del Ministerio Público, adscrito a la Procuraduría General de Justicia, en el cual se solicite se informe de las investigaciones realizadas respecto al escrito que se presento de la deserción de [REDACTED] en el año próximo pasado.

12.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza solicitud de permiso de salida de fin de semana del niño [REDACTED] con su progenitora [REDACTED]

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "El niño [REDACTED] ingreso a la casa hogar el día 26 de mayo de 2009. Siendo un ingreso voluntario ya que la Sra. [REDACTED] laboraba por las noches de obrera para mantener a sus hijos y el niño [REDACTED] se saía de su hogar y en una ocasión se localizo al niño drogado en la calle con una pastilla para dormir. Por lo que pidió apoyo al DIF para ingresarlo de manera voluntaria al niño en un albergue. Por lo que es ingresado a la casa hogar de transición para la niñez Villas Miravalle y fue derivado a este Consejo de Familia.



De un inicio al no contar con opciones de reintegración familiar con la Sra. [REDACTED] ya que las condiciones y su situación familiar no eran las adecuadas, se iniciaron convivencias con la Sra. [REDACTED] madre de la Sra. [REDACTED] (Abuelas materna de [REDACTED] estas fueron de un inicio favorables, pero posteriormente la Sra. [REDACTED] comento a Trabajo Social sobre la negativa de obtener la custodia de su nieto ya que por su avanzada edad, se cuestiono esta solicitud, por lo que posteriormente el niño [REDACTED] fue quien no quiso continuar con las salidas de fines de semana. Actualmente la situación familiar de la señora [REDACTED] ha sido modificada.

La señora ha mantenido una relación de pareja estable con más de un año de convivencia, con el señor [REDACTED]. Lo cual le ha dado estabilidad en su hogar. Ya que el señor la apoya en la cuestión económica. Razón por la cual la señora [REDACTED] ya no acude a laborar.

Al igual la situación con sus hijos se ha modificado, ya que anteriormente contaba con problemas de rebeldía por su hijo el joven [REDACTED] el cual tenía problemas de conducta, Pero debido a que la señora [REDACTED] actualmente ya no labora y se mantienen en el hogar en el cuidado y atención de sus hijos, estas conductas se han modificado.

En referencia a los informes de La Casa Hogar de Transición para La Niñez Villas Miravalle informan que las convivencias del niño [REDACTED] con su-mama la señora [REDACTED] es muy benéfica para el niño, ya que este se mantiene motivado en cada visita, para realizar las diferentes actividades en la casa hogar.

Con respecto al niño [REDACTED] al realizarle Trabajo Social entrevista comenta que ya quiere irse a vivir con su mamá por que la extraña mucho, y hace el compromiso de acatar las reglas en el hogar.

Observaciones:

Por todo lo anterior se sugiere que se autorice convivencia los fines de semana para continuar con la solicitud de la Sra. [REDACTED]

El presente caso se encuentra en espera de que una vez dadas las convivencias de fines de semana sea valorado el niño [REDACTED] para determinar si estas fueron benéficas para una posible reintegración familiar definitiva."

En uso de la Voz la Mtra. Consuelo González manifiesta: "Me llama la atención que mencionas que fue un ingreso voluntario, entonces somos tutores Institucionales del niño o no?"

En Uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva responde: "Si somos Tutores Institucionales, en virtud de que procuraduría Social de la Familia del Sistema DIF Guadalajara, presento denuncia ante la Procuraduría General de Justicia en apoyo a la Señora [REDACTED], ya que la progenitora solicito el apoyo, por que el niño se salía de su casa cuando ella se iba a trabajar, y en una ocasión drogaron a [REDACTED], es por ello que la Sra. [REDACTED] se acerco al Sistema DIF a solicitar el apoyo."

En Uso de la Voz la C. María Atienta Flores Astorga Manifiesta: "Es un niño que ya se debería de entregar a la brevedad posible".

En uso de la voz la Mtra. Consuelo González Manifiesta: "bien considero que el que no tenga la división en la casa que pretende realizar la Señora no es un obstáculo para que el niño sea reintegrado, yo propongo que se le ofrezca la ayuda para realizar la división que pretende hacer, y buscar un padrino benefactor para que pueda pronto realizar esa modificación a su casa, con la finalidad de apoyar a la pronta reintegración del niño."



En uso de la Voz la Secretaría Ejecutiva Pregunta: " respecto a la convivencia de fines de semana propuesta están de acuerdo?".

PUNTO DE ACUERDO: Por unanimidad los Consejeros Ciudadanos están de acuerdo en la propuesta de ofrecer ayuda económica a la progenitora buscando benefactores, para la división que pretende realizar para recibir a su hijo [REDACTED].
2.- se Autoriza la convivencia de Fines de Semana del Niño [REDACTED] con su progenitora en su domicilio.

13.-Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza solicitud de permiso de fin de semana de los niños [REDACTED] y [REDACTED] que solicita su progenitor Sr. [REDACTED] (no generador de violencia) La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED], fueron ingresados al Hogar de Transición "Villas Miravalle" el día 22 de julio de 2010, no obstante, existen antecedentes del caso desde años atrás ya que previamente se había reportado a la Procuraduría Social del DIF Guadalajara una posible situación de maltrato hacia los niños [REDACTED] y [REDACTED] quienes al realizar las investigaciones pertinentes y seguir con su procedimiento procedieron a citar a la madre de los niños [REDACTED] para hablar con ella, realizar recomendaciones y apercibirla en el caso de incumplimiento de las mismas, a través del seguimiento del caso, el área de Trabajo Social de la Procuraduría Social del DIF Guadalajara se percató de que los niños continúan siendo maltratados (físicamente y por omisión de cuidados), por lo que realizan las gestiones necesarias para que el día 07 de julio los niños ingresaran al Hogar Cabañas y por indicaciones del entonces Director de área de la Dirección de Atención a la Niñez en Riesgo, Lic. Julio César Aldana Maciel, los menores de edad fueran trasladados Villas Miravalle, lugar en el que permanecen hasta la fecha; en enero de 2011 la Procuraduría Social de la Familia del DIF Guadalajara informa a la autoridad ministerial los hechos de maltrato y omisión de cuidados, así como la situación de riesgo en el que se encuentran los menores de edad, abriéndose el Acta de Hechos [REDACTED] y derivándose a este Consejo de Familia de Guadalajara el caso el día 25 de enero de 2011 a través del Agente del ministerio Público adscrito a la Agencia 02 de menores.

CONCLUSIONES DE VALORACION PSICOLÓGICA

Con base en lo anterior se concluye que el C. [REDACTED] al momento de la evaluación no presenta sintomatología compatible con algún trastorno psicológico, alteración física o mental. Los rasgos emocionales y psicológicos que se desprenden de la valoración realizada indican que se trata de una persona bien equilibrada, ajustada emocionalmente, en la que se no se han identificado áreas de conflicto que lleguen a afectar su desarrollo personal, social, familiar y laboral.

[REDACTED] es una persona que ha vivido experiencias difíciles a lo largo de su vida, comenzando por el abandono de su madre y la falta de responsabilidad de su padre hacia él, seguido de la necesidad de ser independiente a temprana edad, además del fracaso en la relación de pareja que sostuvo con la madre de sus hijos y lo más reciente, el estar separado de los niños, no obstante, lo anterior ha significado para él la posibilidad de demostrar su fortaleza para seguir adelante pese a las adversidades, por ello ahora se encuentra convencido de que recuperar a sus hijos es el motor que lo impulsa para seguir trabajando por sus objetivos.

Después de permanecer por algún tiempo sin convivir con los niños [REDACTED] y [REDACTED] a partir del mes de enero del presente año, se ha iniciado un proceso de convivencias familiares que han arrojado resultados por demás



favorables, en especial para los niños, pues se abre para ellos una oportunidad de vivir en familia y más aun de convivir con su padre.

Por lo anterior, se concluye que el C. [REDACTED] se encuentra en adecuadas condiciones físicas, emocionales y conductuales para asumir la responsabilidad del cuidado de sus hijos los menores de edad [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

DEL PERIODO VACACIONAL DE Semana Santa y Pascual en el que se dio permiso especial de vacaciones, se observa que esta fue favorable para los niños, por lo que en pro del interés superior de los niños, y en busca del sano desarrollo de los infante este consejo propone se autorice el permiso de fines de semana a favor de los infantes, para valorar los resultados de la convivencia extra muros y a la brevedad posible estén en aptitud de reincorporarse a la vida familiar de su progenitor."

En uso de la Voz la C. María Antonieta Flores Astorga pregunta: "Cuando podríamos ya entregar a los niños".

En uso de la Voz la Secretaria Ejecutiva responde: "Si Ustedes lo aprueban podríamos hablar que para el mes de Julio, una vez terminado el ciclo escolar poder realizar la entrega de custodia de los niños".

En uso de la Voz la C. María Antonieta Flores Astorga pregunta: "y porque tanto tiempo al fin y al cabo es su padre con quien se irían?".

En uso de la Voz la Mtra. Consuelo González Jiménez manifiesta: "Yo creo que está bien así porque tendrían la oportunidad de terminar el ciclo escolar y se valoran las salidas de fines de semana.

En uso de la Voz el Lic. Edgar Tello Arcos manifiesta: "porque en este caso el Papá no es generador de violencia verdad? Los niños nunca vivieron con él y desde que se dio cuenta de la situación de sus hijos siempre ha mostrado preocupación por sus hijos."

La Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifiesta: "efectivamente, el progenitor desde que acudió al Consejo ha mostrado el Interés y preocupación por recuperar a sus hijos, ya tomo el curso de custodia, y en estos momentos se trabaja el caso para perdida de patria potestad en contra de la Madre, solicitando la Custodia provisional y en su momento definitiva para el padre, ya que por los elementos que existen en el expediente es imposible el que se puedan reintegrar a los niños con la progenitora, ya que seguirán estando en un alto riesgo"

PUNTO DE ACUERDO: Los consejeros ciudadanos determinan 1.- autorizar la convivencia de fines de semana extramuros en el domicilio del progenitor. 2.- se valoren las convivencias para que a la brevedad posible sean reintegrados los infantes con su padre.

14.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza solicitud de permiso de fin de semana de la niña [REDACTED] con su abuela paterna [REDACTED].

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Así mismo se informa que la menor convivió en el domicilio de la Sra. [REDACTED] en el periodo vacacional de semana santa, refiriendo estar "muy contenta" porque salió a la casa de su abuelita y convivió con sus tíos y primos, manifiesta: "deseo vivir con ellos porque me trataron con amor y también son mi familia"; al entrevistar a la Sra. [REDACTED] comenta que su nieta estuvo contenta en su casa, refirió que es una niña muy dócil, servicial, cariñosa e inteligente que durante su estancia se acopló a las reglas de la casa.

Refiere que sus hijos la apoyaron con el cuidado de [REDACTED] ya que se la llevaban a pasear y la regresaban por la tarde a su domicilio, la Sra. [REDACTED] solicita la Custodia



definitiva de su nieta porque toda la familia está de acuerdo que viva con ellos y están en la mejor disponibilidad de apoyarla y de cubrir sus necesidades.

Conclusión.

Se considera que la menor [REDACTED] se reintegre al domicilio de su abuela paterna la Sra. [REDACTED] después de observar que las convivencias de fines de semana han sido favorables".

En uso de la Voz el Lic. Edgar Tello Arcos Manifiesta: "bien yo estoy de acuerdo a que tenga convivencia con la abuela Paterna, también es claro que no se puede realizar una demanda de Perdida de Patria Potestad en virtud de que el estar enfermos los progenitores no es causal para la perdida de la patria potestad. Sería bueno trabajar con la abuela paterna de [REDACTED] y hablar con la abuela materna y explicarle que existe mejor condición de vida para la niña [REDACTED] en casa de la abuela Paterna.

La Mtra. Consuelo González Jiménez Manifiesta: "pero ya salían los niños de fines de semana no?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "salían los tres con su abuela Materna, no con la Sra. [REDACTED] quien es abuela Paterna únicamente de [REDACTED]"

La Mtra. Consuelo González Jiménez Manifiesta: "Con ella no se ha trabajado la reintegración de los niños"

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "Con ella se ha trabajado la reintegración únicamente con [REDACTED], en virtud de que con quien tiene el lazo consanguíneo y de afecto es con su nieta. Claro que conoce a los otros dos niños, pero no son sus nietos."

La Mtra. Consuelo González Jiménez Manifiesta: "entonces nada más es una la probable para ir con la abuela paterna" y ella no estaría dispuesta a asumir la custodia de los otros niños?

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva Responde: "la voluntad quizás la tendrá pero la posibilidad no la tiene, además de que la abuela materna no estaría de acuerdo, esto en virtud de que existen problemas familiares entre ellas, y la abuela materna se enoja porque existe convivencia con la abuela paterna de [REDACTED]"

La Mtra. Consuelo González Jiménez Manifiesta: "haber pero si somos tutores institucionales de los niños, nosotros podemos elegir con quien se vayan los niños y no estar sujetos a lo que quiera la abuela materna o no, y pues la Señora quiere todo, entonces hasta cuándo van estar albergados los niños hasta que se mueran las mamas, y lo que tienen no es una enfermedad terminal, es una enfermedad crónica degenerativa, y no podemos tenerlos en el albergue hasta que ellas mueran."

El Lic. Edgar Tello Arcos manifiesta: "yo estoy de acuerdo que el estar enferma no es una causal de pérdida de patria potestad, pero en lo que si estoy de acuerdo es en que se puede realizar un juicio de custodia, ya que la abuela materna no puede atender a los niños, y también hay que ver si la abuela paterna puede asumir la custodia, de los tres niños esto con el fin de no separarlos, es importante saber si los niños quieren convivir con la abuela de [REDACTED], y si todos están de acuerdo pues tramitar el juicio de custodia."

PUNTO DE ACUERDO: Los Consejeros Ciudadanos autorizan que la niña [REDACTED] conviva con su abuela Paterna [REDACTED] los Fines de Semana. Así mismo se recabe el consentimiento de los otros dos niños con la finalidad de tener convivencia con la Señora [REDACTED]

15.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza solicitud de permiso de fin de semana de la niña [REDACTED] que solicita su Tío materno [REDACTED]



La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Con fecha 27 de Marzo del presente año se informo a este Pleno del Consejo la voluntad de los progenitores para que el tío [REDACTED] en conjunto con su esposa la señora [REDACTED] asumieran la custodia de la Niña, por lo que se acordó en dicha sesión de pleno que se reuniera a la familia para plantear la posibilidad de una adopción a favor de la infante, por parte del Señor [REDACTED] y su esposa, estuvieron totalmente de acuerdo, así como entusiasmados por dicha propuesta, desafortunadamente el señor [REDACTED] manifestó que no iba a perder su tiempo y que el ya había dicho que le daba a la niña y que ya no lo molesten, no obstante manifestó haber perdido su credencial de elector y que no tenía tiempo ni dinero para estar de aquí para allá.

Dada la negativa del señor y lo acordado por el pleno de este Consejo se prepara la demanda de pérdida de Patria Potestad mediante la cual se solicita la custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la niña [REDACTED] para que la asuma el matrimonio [REDACTED]. Tomado en cuenta que Este Pleno del Consejo otorgo en marzo del presente año, un permiso especial para que la niña [REDACTED] pasara las vacaciones de Semana Santa y Pascua con el matrimonio [REDACTED] (tío materno y su esposa), valorando que estas vacaciones fueron favorables para la estabilidad emocional de la infante, el equipo interdisciplinario del Consejo de Familia Propone en pro del interés superior de la Niña que se autorice permiso de fines de Semana para que la niña [REDACTED] pase los fines de semana bajo el cuidado de sus tíos [REDACTED] y [REDACTED] en su domicilio ya que se considera que estas serán benéficas para el sano desarrollo de la menor de edad. Así mismo estar en la posibilidad de que a la brevedad velando por preservar su derecho de vivir en familia pueda ser reintegrada a su familia de origen con su Tío Materno y su familia el señor [REDACTED].

PUNTO DE ACUERDO: Los consejeros Ciudadanos autorizan que la niña [REDACTED] conviva con su Tío Materno [REDACTED] y su familia los Fines de Semana.

16.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Informe de Avances, resultados y logros de Niñas, Niños y Adolescentes Reintegrados en el año 2011.

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "En estos momentos se rinde informe mostrando Diapositivas con fotografías y resultados de trabajo social de los 17 casos de niños reintegrados"

PUNTO DE ACUERDO: Los consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido."

17.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Informe de Clausura de Curso Taller "Familias en Custodia"

La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Se informa al Pleno del Consejo que ya se cumple un año de impartir el curso taller "Familias en Custodia" impartido por el área de Trabajo Social a favor de Niñas, Niños y Adolescentes que fueron reintegrados a su familia de origen no generadora de violencia.

Viendo con orgullo que la permanencia de los infantes se ha mantenido en el entorno familiar que si bien ha existido altos y bajos, es parte también de la dinámica de la convivencia, que los problemas que se han presentado a las familias se ha buscado en conjunto con ellas la mejor solución.



Las familias van caminando en pro de brindar lo mejor de si mismos a sus hijos luchando en cada momento de mantener el buen trato familiar. Y aplicando las herramientas que han aprendido en el curso taller "Familias en Custodia". Por tal motivo este próximo 21 de Junio de 2012 a las 10:00 horas se realizara ceremonia de Clausura en el Centro de la Amistad Internacional planta baja. Con el objetivo de reconocer a las familias su entrega y dedicación."

PUNTO DE ACUERDO: Los consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido."

18.- Siguiendo con el orden del día la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Familia realiza Propuesta de Niños para Reintegración Familiar 2012. La Secretaria Ejecutiva en Uso de la Voz expresa: "Se presentan los casos de los infantes propuestos para reintegración familiar exponiendo las diapositivas correspondientes causas por las cuales ingresaron a la casa hogar en la que se encuentran por lo que en esta acta se enlistan los niños propuestos a ser reintegrados los cuales son:

1.	[REDACTED]	Abuela Paterna
2.	[REDACTED]	Abuela Materna
3.	[REDACTED]	Abuela Materna
4.	[REDACTED]	Tío Materno
5.	[REDACTED]	Tío Materno
6.	[REDACTED]	Tío Materno
7.	[REDACTED]	Madre
8.	[REDACTED]	Madre
9.	[REDACTED]	Tío Materno
10.	[REDACTED]	Tío Materno
11.	[REDACTED]	Tío Materno
12.	[REDACTED]	Tío Materno
13.	[REDACTED]	Padre
14.	[REDACTED]	Padre
15.	[REDACTED]	Madre
16.	[REDACTED]	Tío Materno

PUNTO DE ACUERDO: Los consejeros Ciudadanos están conformes con el informe rendido y aprueban la propuesta de que estos niños sean reintegrados al entorno familiar."

19.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia presenta al pleno las Ratificaciones presentadas por los diversos oficiales del registro civil.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia manifiesta que los siguientes niños fueron registrados por padres menores de edad.

Niños

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

adolescente representado

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PUNTO DE ACUERDO.- Por unanimidad los consejeros Ciudadanos determinan están conformes con las ratificaciones de reconocimiento de paternidad de menores de edad ante las oficialías del registro civil

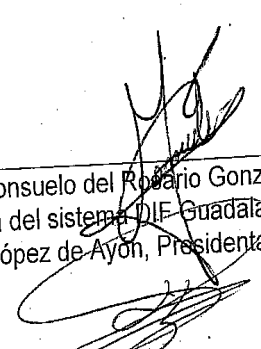
20.- Siguiendo con el Orden del Día La Secretaria Ejecutiva del Consejo de familia pregunta: "Existe algún punto a tratar en asuntos varios en esta sesión de pleno"

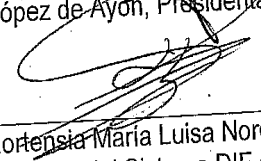
La Mtra. Consuelo González Jiménez manifiesta: "En asuntos varios yo quisiera proponer ya que vi todo esto, este trabajo que se ha implementado en este Consejo. A mi si me gustaría se plasmara en el reglamento o en el manual para que quede de manera obligatoria el Curso Taller a los niños Reintegrados, si bien el Código Civil no nos indica del seguimiento, y que no se había hecho en otras administraciones, dada la experiencia que se vivió con este curso se puede llegar a la conclusión de que el éxito de que los niños permanezcan en el hogar es por el seguimiento brindado, están de acuerdo? Por lo que te pido nos envíes el proyecto del curso taller impartido para que lo analicemos y en la siguiente sesión poder analizar si lo plasmamos en el reglamento o en el manual.

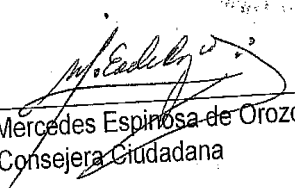
La Secretaria Ejecutiva en uso de la Voz pregunta: están todos de acuerdo con la propuesta de la Mtra. Consuelo González.

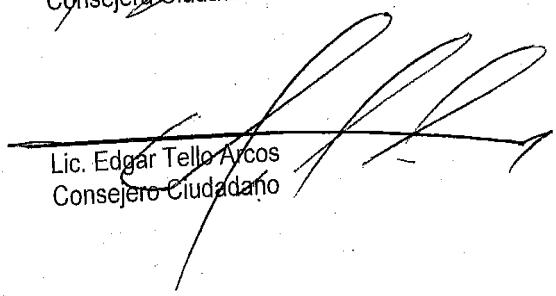
PUNTO DE ACUERDO: Se aprueba implementar el Curso Taller "Familias y Custodia" dirigido a los Padres y niños reintegrados.

Al no haber tema pendiente por tratar en asuntos varios en esta sesión, se da por Clausurada la Cuarta sesión Ordinaria del año 2012, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos.


Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora Jurídica del sistema DIF Guadalajara en representación
De la L.IA. Lillian López de Ayón, Presidenta Del Consejo de Familia


Mtra. Hortensia María Luisa Noroña Quezada.
Directora General del Sistema DIF Guadalajara ante
El Consejo de la Familia.


Lic. Ma. Mercedes Espinosa de Orozco
Consejera Ciudadana


Lic. Edgar Tello Arcos
Consejero Ciudadano



DIF

Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez
Consejera Ciudadana

Lic. María Antonieta Flores Astorga
Consejera Ciudadana

Lic. Leticia del Carmen Vera Fernández
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Familia

La presente hoja es la número quince de quince, perteneciente al acta de la Quinta Sesión ordinaria del Consejo Municipal de la Familia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, celebrada el día 29 de Mayo del 2012. LCVF/*